

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres* del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectiva como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO

La política de impedir la exportación de capitales que viene desarrollando el Gobierno de la República necesita ser complementada con medidas que eviten posibles salidas que hasta el momento actual hayan podido producirse al margen de la legislación vigente. El severo régimen de restricción de concesiones de divisas existente en los momentos actuales en diferentes países, impide en la práctica que reviertan a España sumas que le son debidas como consecuencia de la normal exportación de nuestras mercancías. Por otra parte, al amparo de estas dificultades es posible que hayan tenido lugar colocaciones de capitales españoles en el extranjero, con grave quebranto de nuestra economía, situados fuera de nuestras fronteras como consecuencia del pago de mercancías exportadas. Procede, por lo tanto, tomar medidas por virtud de las cuales llegue a crearse en España la contrapartida de las sumas que, perteneciéndonos, quedan así situadas fuera de nuestras fronteras y se adquiera, además, la plena convicción de que las divisas que se concedan en lo sucesivo por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, y que, por lo tanto, han de ser exportadas, sean tan sólo aquellas que resulten indispensables para asegurar el tráfico internacional, concediéndoselas únicamente a impor-

tadores legalmente establecidos en el curso del año 1931, y sólo para los tipos de mercaderías por ellos importadas. Conviene igualmente salir al paso de posibles utilizaciones viciosas de este derecho, concediéndoles las divisas tan sólo en proporción rigurosa con las importaciones hechas en 1931.

Por tanto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Hacienda, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las peticiones de divisas que se hagan en lo sucesivo en el Centro Oficial de Contratación de Moneda para pago de mercancías importadas en España, sólo podrán ser acordadas cuando se soliciten por importadores legalmente establecidos, que demuestren haberlo sido ya en el transcurso de 1931, sólo para las clases de mercancías importadas en dicho año, y en proporción con las importaciones que cada uno de ellos hizo en el citado año. En caso de necesidad, podrá, sin embargo, el Centro Oficial de Contratación de Moneda, ampliar prudencialmente la cifra de sus concesiones dentro de sus disponibilidades.

Artículo 2.º Igual régimen de restricción se establecerá para la concesión de divisas destinadas a otros pagos en el extranjero, distintos de los causados por importación de mercancías.

Artículo 3.º Las naciones que faciliten libremente la concesión de divisas para pagos a efectuar en España podrán ser objeto, por reciprocidad, de igual trato por parte de España.

Artículo 4.º Se autoriza a los señores Ministros de Estado, Hacienda y Agricultura, Industria y Comercio para que, de común acuer-

do, puedan negociar con los países extranjeros que lo deseen, convenios a base de reciprocidad, para establecer un régimen mutuo de concesión de divisas más amplio que el establecido por los artículos 1.º y 2.º del presente Decreto.

Artículo 5.º Continúan en pleno vigor las disposiciones vigentes hasta el momento actual referentes a la actuación del Centro Oficial de Contratación de Moneda.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos treinta y tres.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.— El Ministro de Hacienda, Jaime Carner Romeu.

(Gaceta 6 enero 1933).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DECRETOS

Presentadas por este Ministerio a las Cortes las bases para la reforma de la segunda enseñanza, en las que se trazan las líneas generales de un amplio programa a realizar, cuyo total desenvolvimiento significará una importante transformación de este grado de estudios, es necesario llevar a la práctica las orientaciones allí señaladas, de las que fundadamente se esperan resultados provechosos para la cultura nacional.

Mas cambiar de una manera profunda un campo de la actividad del país y precisamente un sector cualquiera de la enseñanza en la que intervienen delicados factores espirituales, requiere que con escrupuloso cuidado no se hieran intereses legítimos y procedimientos que justifican largos años de experiencia; exige una atención sostenida por parte del Poder público y una asistencia de carácter marcadamente tutelar que haga factible sin transiciones bruscas y con perfecta adaptación al criterio de la Superioridad, la transformación necesaria.

Así concebida, la Inspección de la Segunda enseñanza tendrá como misión fundamental la de servir de órgano de enlace entre el Ministerio de Instrucción pública y los Centros de enseñanza secundaria, prestando a éstos el auxilio y consejo que necesiten en su desenvolvimiento para coseguir que los estudios alcancen en ellos el nivel correspondiente a sus propios fines.

Tal misión se realiza desde largo tiempo con resultados positivos en la enseñanza primaria, por lo que, dado el incremento de los Institutos y las nuevas normas a que éstos deberán someterse, es conveniente extenderla también a dichos Centros respondiendo así al criterio general de implantar la Inspección en los diversos grados y clases de enseñanza.

Por las razones expuestas, a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea, dependiendo directa e inmediatamente de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, la

Inspección general de Segunda enseñanza, encargada de tramitar y resolver, con los Vocales técnicos y los auxiliares administrativos que se destinen a ella, los asuntos que se determinan en el presente Decreto.

Artículo 2.º La Inspección general de Segunda enseñanza tendrá por misión esencial establecer el debido enlace entre el Ministerio de Instrucción públicas y los Centros de Segunda enseñanza, prestando a éstos el auxilio y consejo que necesiten, con el fin de que los estudios alcancen en ellos el nivel requerido.

Serán atribuciones suyas:

a) Hacer las informaciones que se consideren necesarias para llegar al exacto conocimiento del estado y necesidades de la enseñanza secundaria y de los Centros docentes a ella consagrados.

b) Visitar los establecimientos de dicho grado de enseñanza, tanto oficiales como privados, debiendo ser auxiliada en el desempeño de sus funciones por los Jefes de los Centros respectivos.

c) Tramitar los asuntos que conciernen a la Segunda enseñanza, informando al Consejo Nacional de Cultura sobre los que se hallen especialmente sometidos al mismo.

d) Informar a la Superioridad sobre cuantos asuntos afecten a la Segunda enseñanza y proponer la implantación de medidas encaminadas al mejor régimen de aquélla.

e) Resolver los asuntos que por la Superioridad se le encamienden.

Artículo 3.º La Inspección general de Segunda enseñanza estará constituida provisionalmente por una Junta técnica, compuesta de ocho Vocales, Catedráticos numerarios de Instituto, con diez años, por lo menos, de antigüedad en el escalafón de su clase, propuestos por el Consejo Nacional de Cultura entre aquellos que más se hayan distinguido por su actividad docente y científica. Para asegurar la conveniente coordinación entre la labor del Consejo y la de la Junta técnica que se crea por el presente Decreto, cuatro de los Vocales, de la misma deberán ser Consejeros.

Artículo 4.º Los Vocales que formen la Junta técnica de Segunda enseñanza elegirán entre ellos un Secretario y un Presidente. Todos los Vocales tendrán las mismas funciones inspectoras y la Junta en pleno la responsabilidad de su gestión.

Artículo 5.º Hasta tanto que esta Junta no quede constituida definitivamente, los Vocales que se designen continuarán desempeñando sus cátedras y percibiendo los sueldos que les corresponda en el escalafón correspondiente, más una indemnización de 3.000 pesetas, con cargo a los créditos consignados a dicho fin en el presupuesto del corriente ejercicio económico, quedando agregados en comisión de servicio a dicho Ministerio durante el tiempo que ocupen sus puestos en la Junta técnica.

Dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y dos.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.— El Ministro de Instrucción

pública y Bellas Artes, Fernando de los Ríos Urruti.

Por Decreto de 14 de agosto de 1931 (*Gaceta de Madrid* del 15), se autorizó a los miembros del entonces Consejo de Instrucción pública, hoy Consejo Nacional de Cultura, para inspeccionar y realizar informaciones sobre aquellos asuntos sometidos a su examen en que no puedan dictaminar acertadamente por carencia de elementos bastantes de juicio; disponiéndose que dichos informes alcanzarán a todos los grados y formas de enseñanza dependientes de este Ministerio, actuando los Consejeros como Inspectores generales por delegación de aquél, y percibiendo durante sus viajes, en concepto de dietas, la cantidad de 50 pesetas diarias, más los gastos de locomoción que devengaran.

Creado después por Decreto de 27 de enero último (*Gaceta* del 29) el Patronato Central encargado de auxiliar al Ministerio en el ejercicio del Protectorado sobre las fundaciones benéfico-docentes; y siendo acaso la principal función que se encomienda a dicho nuevo organismo la de realizar las visitas de inspección que estime necesarias a los establecimientos y obras de dicha naturaleza para sobre el terreno estudiar las medidas adecuadas que puedan lograr que la voluntad de los causantes no se suplante con perjuicio de la cultura pública, es de obligada justicia equiparar para cuanto se refiere a dichas visitas los Vocales del Patronato Central con los del Consejo Nacional de Cultura, que son los designados nominalmente por Orden de 4 de abril (*Gaceta* del 15), más el Jefe de la Sección de Fundaciones de este Ministerio, quien, por mandato del artículo 6.º del Decreto últimamente citado, desempeña las funciones de Secretario del repetido Patronato Central.

A virtud de lo expuesto, el Presidente de la República, a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, decreta:

Artículo único. Se hará extensivo a los Vocales del Patronato Central de Fundaciones benéfico-docentes, para las visitas de inspección que, a propuesta del mismo, y por acuerdo del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes realicen a instituciones de aquella índole, cuanto acerca de dietas y gastos de locomoción estableció el Decreto de 14 de agosto último a favor de los miembros del Consejo Nacional de Cultura.

Dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y dos. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Fernando de los Ríos Urruti.

(*Gaceta* 6 enero 1933).

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las copias de las actas juradas reglamentarias remitidas a este Ministerio para la creación definitiva de las Escuelas Nacionales que provisionalmente fueron concedi-

das a los Ayuntamientos que se detallan en la adjunta relación; y

Teniendo en cuenta lo prevenido en las respectivas Ordenes de creación provisional, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren creadas definitivamente las Escuelas Nacionales que figuran en la relación que se acompaña, entendiéndose rectificada en la forma que en la misma se expresa, en algunos casos, la concesión provisional, de conformidad con las peticiones y propuestas formuladas por los Ayuntamientos e Inspecciones de Primera enseñanza correspondientes; y

2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Maestros y Maestras que habrán de regentar las Escuelas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 31 de diciembre de 1932. P. D., Domingo Barnés.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Relación de las Escuelas creadas definitivamente en la provincia de Zaragoza a que se refiere la Orden de fecha 31 de diciembre de 1932.

Número de orden, 196.

Ayuntamiento, Alfamén.

Poblaciones donde se crean definitivamente, Casco.

Escuelas que se crean, una de niños y una de niñas, unitarias.

Número de orden, 197.

Ayuntamiento, Alfajarín.

Poblaciones donde se crean definitivamente, Casco.

Escuelas que se crean, una de párvulos.

Número de orden, 198.

Ayuntamiento, Artieda.

Poblaciones donde se crean definitivamente, Casco.

Escuelas que se crean, una de niños, unitaria.

Observaciones, la mixta existente conviértese en de niñas.

Número de orden, 199.

Ayuntamiento, Mallén.

Poblaciones donde se crean definitivamente, Casco.

Escuelas que se crean, 2 de niños.

Número de orden, 200.

Ayuntamiento, Miedes.

Poblaciones donde se crean definitivamente, Casco.

Escuelas que se crean, una unitaria.

Número de orden, 201.

Ayuntamiento, Salvatierra de Esca.

Poblaciones donde se crean definitivamente, Casco.

Escuelas que se crean, una de niños y una de niñas, unitarias;

Número de orden, 202.
Ayuntamiento, Sigüés.
Poblaciones donde se crean definitivamente,
Casco.

Escuelas que se crean, una de párvulos.

Número de orden, 203.

Ayuntamiento, Urriés.

Poblaciones donde se crean definitivamente,
Casco.

Escuelas que se crean, una de párvulos.

Madrid, 31 de diciembre de 1932.

(Gaceta 5 enero 1933).

SECCION SEGUNDA

Núm. 142.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Buscas. — Circular.

El vecino de esta capital Felipe Rupérez da cuenta de que el día 5 del actual desapareció de su domicilio, Blancas, núm. 8, su hijo Apolonia Rupérez Andaluz, de 15 años, estatura regular, color moreno, pelo rubio y rizado, ojos azules, tiene una cicatriz en la nariz, y viste pantalón gris, guardapolvo, abrigo negro, alpagatas negras con suela de goma y boina azul.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento; encargando a los señores Alcaldes, Guardia civil y Agentes dependientes de mi Autoridad practiquen gestiones para la busca y detención del citado menor, a fin de ser reintegrado a su hogar, caso de que fuese habido.

Zaragoza, 10 de enero de 1933.

El Gobernador,

Manuel Andrés Casaus.

Núm. 4.820.

Relación de las licencias de caza expedidas durante el mes de septiembre de 1932.

(Conclusión) — Véase B. O. 11 del actual.

5.971. Cándido Aísa, Borja.
5.972. Pedro Sanmartín, Ainzón.
5.973. Eusebio Amor, Cariñena.
5.974. Andrés Liezo, ídem.
5.975. Manuel Vicente, ídem.
5.976. Eugenio Serrano, Paniza.
5.977. José Nivelá, Murillo de Gállego.
5.978. Pedro Pérez, Casetas.
5.979. Manuel Mimbiela, Morera.
5.980. Raimundo Orena, Sádaba.
5.981. Mariano Marqués, ídem.
5.982. Segundo Sorias, ídem.
5.983. Mariano Berdún, Calmarza.
5.984. Jesús Garza, Ariza.
5.985. José Palacián Herrera de los Navarros.
5.986. Conrado Rubio, ídem.
5.987. Hipólito Trullenque, Zuera.
5.988. Vicente Labadía, Caspe.
5.989. José María Pueyo, San Mateo Gállego.
5.990. Lázaro García, Terrer.
5.991. Elías Pemán, Sigüés.

5.992. Mariano Usón, Perdiguera.
5.993. Francisco Funes, Zuera.
5.994. Lorenzo Nasarre, ídem.
5.995. Antonio Nasarre, ídem.
5.996. Gregorio Simón, Tauste.
5.997. Bautista Joven, Caspe.
5.998. Antonio Muñoz, Fayón.
5.999. Mariano Capóns, Mequinenza.
6.000. Manuel Riaú, ídem.
6.001. José Vila, ídem.
6.002. Julián Gasca, Riela.
6.003. Julio Pérez, Torrellas.
6.004. Salvador Pallés, Bujaraloz.
6.005. José Villa, Calatorao.
6.006. Nicolás Ferrer, Riela.
6.007. Simón Ramos, Calatorao.
6.008. Manuel Villa, ídem.
6.009. Santiago Villa, ídem.
6.010. Agustín Lorén, Retascón.
6.011. Joaquín López, Daroca.
6.012. José Samitier, Bardallur.
6.013. José Molinero, Chodes.
6.014. Vicente Yarza, Morata de Jalón.
6.015. Pascual Zabalza, Sos del Rey Católico.
6.016. Luciano Artieda, ídem.
6.017. Enrique Palacios, Ariza.
6.018. Marcos Sáinz, Bordalba.
6.019. Mariano Garza, Chodes.
6.020. Enrique González, Puebla de Alfindén.
6.021. Teodoro Lambán, Ejea.
6.022. Alejandro Sagasti, ídem.
6.023. Manuel Bernú, ídem.
6.024. Tomás Buil, Casetas.
6.025. Domingo Pérez, Pedrola.
6.026. Pascual Royo, Sástago.
6.027. Antonio Arbea, Pintano.
6.028. Francisco Funes, Mainar.
6.029. Gregorio Gracia, Quinto de Ebro.
6.030. Cándido Larrosa, ídem.
6.031. Pascual Galán, ídem.
6.032. Francisco Val, ídem.
6.033. Blas Abenia, ídem.
6.034. Victoriano Recaj, Erla.
6.035. Joaquín Recaj, ídem.
6.036. Vicente Minchote, ídem.
6.037. Santiago Ruiz, ídem.
6.038. Mariano Millas, ídem.
6.039. Angel Acín, ídem.
6.040. Manuel Sancho, Cabañas de Ebro.
6.041. Marcelo Cubero, Alhama de Aragón.
6.042. Gregorio Cacho, Zaragoza.
6.043. Mariano Oliván, Aguilón.
6.044. Hilarión Lahún, Marlofa.
6.045. Florentín Alconchel, Fuendetodos.
6.046. Jesús Domínguez, Tarazona.
6.047. Amado Asensio, ídem.
6.048. Víctor San Mateo, ídem.
6.049. Angel García, ídem.
6.050. Ramón Torres, ídem.
6.051. Ignacio García, ídem.
6.052. Domingo Pérez, Zaragoza.
6.053. Martín Andérez, ídem.
6.054. Manuel Navarro, Gallur.
6.055. Pedro Larrodé, Tauste.
6.056. Alfredo Sola, Ateca.
6.057. Tomás Blasco, ídem.
6.058. Manuel Zalla, Sádaba.
6.059. Antonio Carezo, ídem.
6.060. Cándido Lobera, ídem.
6.061. José Igual, ídem.
6.062. Nicolás Mareca, Zaragoza.
6.063. Vicente Montes, ídem.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
20	Yagüe Marina Antonia	74	74	Villa	Propietaria	Cabeza
ARANDA DE MONCAYO						
21	Vela Sancho Carmen	49	49	Alvarez	Sus labores	Cabeza
22	Vicente Forcén Asunción	42	42	Portillo	Id.	Casada
23	Vinuesa Andaluz María	48	48	Taberna	Id.	Id.
24	Villar Palomar Saturnina	34	34	Serrezuela	Id.	Id.
ARIZA						
25	Jirado Esteban Victoriana	56	56	Hospital	Sus labores	Casada
26	Labaila Gutiérrez María	40	40	Oriente	Id.	Id.
27	Uced Millán Manuela	45	45	Poniente	Id.	Id.
28	Utrilla Bordege Natalia	56	56	Id.	Id.	Id.
29	Vela García Carmen	68	68	Afuera	Id.	Id.
30	Vela Ramírez Dolores	59	59	Larga	Id.	Cabeza
31	Velázquez Luengo Juana	42	42	Poniente	Id.	Casada
32	Velázquez Luengo Manuela	36	36	Mezquita	Id.	Id.
33	Velilla Muñoz María	46	46	Convento	Id.	Cabeza
34	Velilla Sancho Encarnación	59	59	Afuera	Id.	Id.
35	Villalba Lázaro Rita	43	43	Oriente	Id.	Id.
36	Villalba Catalán Ascensión	46	46	Hortal	Maestra	Capacidad
ATECA						
37	Jarabo Alonso Vicenta	76	76	Libertad	Propietaria	Cabeza
38	Joven Rota Encarnación	63	63	Cambra	Sus labores	Casada
39	Júdez Bernal Manuela	34	34	Santa Bárbara	Id.	Id.
40	Júdez Castillo Dolores	44	44	Id.	Id.	Id.
41	Júdez Cristóbal Antonia	53	53	Arrial	Id.	Id.
42	Júdez Duce Carmen	31	31	Goya	Id.	Id.
43	Júdez Florez Carmen	49	49	Arco	Id.	Id.
44	Júdez Millán Juliana	46	46	Barrio Nuevo	Id.	Id.
45	Júdez Polo Emilia	57	57	Arrial	Id.	Cabeza
46	Júdez Sánchez Juliana	59	59	Id.	Id.	Id.
47	Júdez Sánchez María	48	48	Santa Bárbara	Id.	Id.
48	Júdez Sánchez Encarnación	53	53	Goya	Id.	Casada
49	Velilla Momblán María	35	35	Iglesia	Id.	Id.
50	Yagüe Júdez Rita	68	68	San Miguel	Id.	Id.
BERDEJO						
51	Villagrasa Martínez María	66	66	Numancia	Sus labores	Casada
BIJUESCA						
52	Yagüe Ortega Juana	53	53	Barranco	Sus labores	Casada
53	Ubad Ascensión	32	32	Perú	Id.	Id.
54	Vela Ibáñez Hermenegilda	54	54	Carretera	Id.	Id.
BORDALBA						
55	Utrilla Alcalde Justina	34	34	Hospital	Sus labores	Casada
56	Yagüe Pérez Angela	42	42	Mayor	Id.	Id.
57	Yagüe Salvadora Matea	76	76	Cajal	Id.	Id.
BUBIERCA						
58	Laguna Cubero Apolonia	50	50	Horno	Sus labores	Casada
59	Urgel del Molino Luisa	35	35	Plaza	Id.	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia ...	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
CABOLAFUENTE						
60	López Andrea Mauricia	38	38	Iglesia	Sus labores	Cabeza
61	Urraca Ruiz Faustina	42	42	Real	Id.	Id.
CALMARZA						
62	Yagüe Ruiz Antonia	32	32	Plaza	Sus labores	Casada
CAMPILLO DE ARAGON						
63	Baquedano Ibáñez Basilisa	43	43	Rúa	Sus labores	Casada
64	Benedí Alonso Justa	74	74	Horno	Id.	Cabeza
CARENAS						
65	Jimeno Júdez Pascuala	62	62	Peñuelas	Sus labores	Casada
66	Jimeno Mendoza María	54	54	Alcaidí	Id.	Id.
67	Lacosta Lafuente Ambrosia	35	35	Morales	Id.	Id.
68	Lacosta Marqués María	65	65	Santa Ana	Id.	Id.
69	Lacosta Ruiz Felisa	39	39	Horno	Id.	Id.
70	Urgel Arguedas Pascuala	51	51	G. de Cocos	Id.	Id.
CASTEJON DE LAS ARMAS						
71	Urbano García Ramona	43	43	Iglesia	Sus labores	Casada
72	Urbano Melendo Francisca	38	38	Ciprés	Id.	Id.
73	Yagüe Cid Ana	82	82	Horno	Id.	Cabeza
74	Yagüe Melendo Gregoria	52	52	Iglesia	Id.	Casada
CERVERA DE LA CAÑADA						
75	Jiménez Ocón Encarnación	35	35	Romeo	Sus labores	Casada
76	Jiménez Francia Elvira	33	33	Cuatro Esquinas	Id.	Id.
77	Jiménez Francia Teresa	37	37	Horno	Id.	Id.
78	Jiménez Sarría Agapita	31	31	Plaza	Id.	Id.
CETINA						
79	Joven Sebastián Irene	41	41	Carretera	Sus labores	Casada
80	Valenzuela Catalán Isabel	51	51	Cantarranas	Id.	Id.
81	Velázquez Hernando Ana	41	41	Travesía	Id.	Id.
82	Velázquez Mancebo María	51	51	Rúa	Id.	Id.
83	Velázquez Moreno Dolores	37	37	Travesía	Id.	Id.
84	Velázquez Moreno Obdulia	48	48	Cantarranas	Id.	Id.
85	Velázquez Nieto Vicenta	32	32	Señoría	Id.	Id.
86	Velázquez Pérez Dolores	58	58	Rúa	Id.	Id.
CIMBALLA						
87	Lapueta Benedí Idefonsa	60	60	Obispo	Sus labores	Casada
88	Velilla Romero Manuela	56	56	Horno	Id.	Id.
CLARES DE RIBOTA						
89	Yagüe Baldeón María	54	54	Bajada	Sus labores	Casada
CONTAMINA						
90	Ezpeleta Hernández Tomasa	50	50	Real	Sus labores	Casada

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia ...	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
EMBID DE ARIZA						
91	Uriol Pilar	46	46	San Martín	Sus labores	Casada
92	Velázquez Esteras Pascuala	59	59	Sonera	Id.	Cabeza
GODOJOS						
93	Laleona Laleona Baldomera	56	56	Bajera	Sus labores	Casada
94	Laleona Laleona Teresa	56	56	Id.	Id.	Cabeza
95	Utrilla Martina	72	72	Solana	Id.	Casada
IBDES						
96	Jimeno Melendo Angel	37	37	Perro	Sus labores	Casada
97	Jimeno Pérez Pascuala	39	39	Id.	Id.	Id.
98	Vallejo Ruiz Carmen	44	44	Torres	Id.	Id.
99	Vallejo Ruiz Manuela	42	42	Santa Ana	Id.	Id.
100	Vallejo Ruiz Petra	31	31	Monreales	Id.	Id.
101	Vela Lallana Teresa	48	48	Cabeza	Id.	Id.
JARABA						
102	Lorente Acero Cecilia	44	44	Iglesia	Sus labores	Casada
103	Benedí Joaquina	73	73	Rodríguez	Id.	Cabeza
104	Vasó Salvat Concepción	40	40	Real	Id.	Casada
105	Villarroya Martínez Eulalia	59	59	Id.	Id.	Id.
MALANQUILLA						
106	Villar Martínez Faustina	34	34	Portaza	Sus labores	Casada
MONREAL DE ARIZA						
107	Las Heras Blasco Felicitas	32	32	Toro	Sus labores	Casada
108	Utrilla Rodríguez Gervasia	59	59	Arriba	Id.	Id.
MONTERDE						
109	Jaima María	63	63	Llumes	Sus labores	Casada
110	Yagüe Benedí Tecla	69	69	Id.	Id.	Id.
111	Yagüe Sanz Aniceta	35	35	Rúa	Id.	Id.
112	Yus Mateo Margarita	33	33	Llumes	Id.	Id.
MORÓS						
113	Júdez Domínguez Régula	47	47	Medio	Sus labores	Casada
114	Júdez Romero María	59	59	G. Sánchez	Id.	Id.
115	Júdez Martín Manuela	39	39	Medio	Id.	Id.
116	Júdez Tello María	44	44	Portillo	Id.	Id.
NUEVALOS						
117	Lafuente Martínez Antonia	59	59	Torre	Sus labores	Casada
118	Lafuente Martínez Carmen	46	46	Extramuros	Id.	Id.
119	Lapuerta Benedí Ignacia	67	67	Mayor	Id.	Id.
120	Lázaro Lázaro Pascuala	37	37	Plazuela	Id.	Id.
POZUEL DE ARIZA						
121	Jodra de León Teodora	43	43	Mayor	Sus labores	Casada

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia ...	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
122	Uves Valtueña Eduarda	77	77	Arco	Sus labores	Casada
123	Utrilla Martínez Juana	51	51	Cerco	Id.	Id.
SISAMON						
124	Yagüe Yagüe María	32	32	Barón	Sus labores	Casada
125	Yagüe Mendoza Francisca	38	38	Eras	Id.	Id.
126	Yagüe Mendoza Paula	47	47	Barón	Id.	Id.
TORREHERMOSA						
127	Lacina Gutiérrez Elvira	37	37	Plaza	Sus labores	Casada
128	Vicente Castillo Jacinta	33	33	Fuente	Id.	Cabeza
TORRELAPAJA						
129	Vellosillo Alcalde Lorenza	55	55	Gil	Sus labores	Casada
TORRIJO DE LA CAÑADA						
130	Ucedo Mallén Ascensión	49	49	Cambra	Sus labores	Casada
131	Velázquez Ortega Sofía	56	56	San Roque	Id.	Id.
132	Velilla Laguna Juana	40	40	Mayor	Id.	Id.
133	Velilla Marín Basilia	65	65	Puente	Id.	Id.
134	Yagüe Santos Vicenta	75	75	San Juan	Id.	Cabeza
VALTORRES						
135	Jimeno Morlanes Concepción	39	39	Plaza	Sus labores	Casada
136	Júdez Gálvez Inés	35	35	Mayor	Id.	Id.
LA VILUEÑA						
137	Villar Andrés Francisca	39	39	Herrería	Sus labores	Casada
VILLALENGUA						
138	Ucelay Garro Adela	35	35	Mayor	Sus labores	Casada
139	Uriel García Bernarda	60	60	Id.	Id.	Cabeza
140	Uriel Morón Manuela	51	51	San José	Id.	Casada
141	Velilla Celorrio Victoriana	62	62	Plaza	Id.	Id.
VILLAROYA DE LA SIERRA						
142	Jiménez Sevilla Encarnación	35	35	Baja	Sus labores	Cabeza
143	Jiménez Trigo Manuela	42	42	Gasca	Id.	Id.
144	Jiménez Sevilla María	35	35	Id.	Id.	Id.
145	Jiménez Sevilla Silvestra	46	46	Sicilia	Id.	Id.
146	Jimeno Gregorio Filomena	84	84	Alta	Id.	Id.
147	Jimeno Modrego Joaquina	55	55	Baja	Id.	Casada
148	Jimeno Millán María	49	49	Barranco	Id.	Id.
149	Jimeno Arrué Manuela	38	38	Gasca	Id.	Id.
150	Joven Muñoz Marcelina	32	32	Id.	Id.	Id.

PARTIDO JUDICIAL DE BELCHITE

VARONES

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
ALMOCHUEL						
1	Romeo Bellido Antonio	44	44	Mayor, 10	Pastor	Cabeza
ALMONACID DE LA CUBA						
2	Pardo Antorán Gregorio	75	75	Barrio Alto, 41	Jornalero	Capacidad
3	Pardo Curiel Manuel	45	45	Id., 10	Id.	Cabeza
4	Pardo Martínez Domingo	49	49	Barrio Verde, 56	Labrador	Id.
5	Pardo Martínez Federico	32	32	Morería, 51	Jornalero	Id.
6	Paris Martínez Angel	52	52	Estrévedes, 3	Id.	Id.
7	Paris Martínez Emilio	42	42	Mayor, 1	Id.	Id.
8	Paris Martínez Francisco	54	54	Morería, 15	Comercio	Id.
9	Peiro Uriel Joaquín	61	61	Barrio Alto, 49	Labrador	Capacidad
10	Peña Marco Daniel	33	33	Morería, 19	Jornalero	Cabeza
11	Peña Marín Tomás	32	32	Barrio Verde, 18	Id.	Id.
12	Peña París Florentino	40	40	Barrio Alto, 63	Id.	Id.
AZUARA						
13	Baquero Gascón Isidoro	38	38	Paradero, 1	Jornalero	Cabeza
14	Calvo Carreras Manuel	66	66	Horno, 2	Propietario	Id.
15	Calvo Escanero Juan	36	10	Iglesia, 7	Id.	Id.
16	Camañes Rubio Valero	66	66	Peligro, 12	Herrero	Id.
17	Cáncer Martínez José	44	44	Pantano, 11	Carpintero	Id.
18	Cáncer Martínez Teodoro	49	49	Mayor, 33	Comerciante	Id.
19	Carrato Sarto Joaquín	86	86	Iglesia, 12	Sastre	Id.
20	Carrillo Pina Ramón	39	39	Luna, 7	Labrador	Id.
21	Casamayor Anson José	78	78	Nueva, 63	Id.	Id.
22	Casamayor Baquero César	50	50	Mosca, 12	Id.	Id.
23	Casamayor Tomás Enrique	60	60	Mayor, 5	Propietario	Id.
24	Casamayor Tomás Eusebio	44	44	Ferial, 21	Labrador	Id.
25	Casamayor Tomás Ramón	58	58	Molino, 6	Id.	Id.
26	Castán Cameo José	40	12	Mayor, 8	Médico	Capacidad
27	Castro Alconchel Angel	39	39	Nueva, 108	Jornalero	Cabeza
28	Castro Pérez Benito	66	42	Extramuros, 2	Ermitaño	Id.
29	Cubero Fuertes Facundo	41	41	Eras, 24	Labrador	Id.
30	Cuevas Lahoz Mariano	70	70	Mayor, 32	Comerciante	Id.
31	Corzán Aznar Emilio	45	20	Ferial, 37	Labrador	Id.
32	Clavería Izquierdo Domingo	70	24	Molino, 4	Id.	Id.
33	Clemente Barreras Alfonso	37	37	Av. Porvenir, 7	Id.	Id.
34	Crespo Martín Balbino	37	37	Horno, 8	Jornalero	Id.
35	Padilla Sebastián Timoteo	35	35	Mayor, 11	Id.	Id.
36	Pelegrín Martín Basilio	58	58	Ferial, 53	Labrador	Id.
37	Pelegrín Martín Julián	36	36	Meca	Id.	Id.
38	Pelegrín Ubeda Alejandro	39	39	San Juan, 2	Industrial	Id.
39	Pina Aznar Simón	42	11	Ferial, 67	Jornalero	Id.
40	Pina Obón Antonio	35	35	Mayor, 35	Id.	Id.
41	Pina Plou Agustín	34	34	Iglesia, 17	Pastor	Id.
42	Plou Mateo Alejo	54	54	Ferial, 45	Labrador	Id.
43	Polo Alconchel Toribio	63	63	Chilindres, 9	Id.	Id.
44	Polo Carrato Manuel	70	70	Virgen, 8	Id.	Id.
45	Polo Cuevas Maximino	55	55	Nueva, 68	Id.	Id.
46	Polo Mombiela Florencio	72	72	Mosca, 16	Comercio	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
47	Puerto Luna Pascual	39	39	Av. Porvenir, 1	Labrador	Cabeza
48	Roche Latorre Martín	48	16	Nueva, 54	Id.	Id.
49	Royo Aznar Francisco	45	22	Id., 31	Cobrador	Id.
50	Royo Balaguer Martín	49	49	Iglesia, 16	Albañil	Id.
51	Royo Balaguer Blas	52	52	Eras, 30	Hornero	Id.
BELCHITE						
52	Calvo Garcés Andrés	36	36	Iglesia, 29	Propietario	Cabeza
53	Calvo Garcés Hilario	42	42	Santa Ana, 20	Jornalero	Id.
54	Calvo Garcés José	55	55	Mayor, 30	Propietario	Capacidad
55	Cameo Calvo Justo	59	59	Rosario, 57	Labrador	Cabeza
56	Cameo Calvo Mariano	73	73	Convento, 8	Id.	Id.
57	Cameo Gorzas Joaquín	45	45	San Martín, 22	Jornalero	Id.
58	Campos Artigas Luis	39	39	P. San Salvador, 13	Albañil	Id.
59	Campos Cortés Agustín	69	69	Mayor, 90	Jornalero	Id.
60	Campos Cortés Manuel	60	14	Id., 87	Propietario	Id.
61	Campos Font Rafael	61	61	Convento, 5	Labrador	Id.
62	Campos Nadal Carlos	43	14	Mayor, 89	Empleado	Id.
63	Cano Mazón Cándido	55	29	Id., 4	Propietario	Capacidad
64	Capdevilla Escolar Pablo	78	78	S. San Juan, 22	Jornalero	Cabeza
65	Castillo Carrasco Mariano	47	29	P. Nueva, 5	Empleado	Capacidad
66	Castillón Marín Mariano	41	41	Mayor, 17	Propietario	Id.
67	Cebollada Guallar Florentín	48	48	Iglesia, 31	Carpintero	Cabeza
68	Cidraque Alcaine Manuel	78	78	Pozo	Labrador	Id.
69	Cidraque Capdevilla Ramón	53	53	Santa Ana, 35	Sereno	Id.
70	Collells Torrents Cándido	50	30	Señor, 21	Albañil	Id.
71	Pardo González Enrique	38	38		Empleado	Capacidad
72	Pardos Gracia Manuel	36	36	Nadal, 23	Jornalero	Cabeza
73	Pardos Gracia Mariano	38	38	Santa Ana, 42	Id.	Id.
74	Pardos Salas Manuel	62	62	Traiciones, 7	Empleado	Id.
75	París Lacosta Francisco	62	62	San Ramón, 23	Jornalero	Id.
76	París Lacosta Julián	62	62	Santa Ana, 16	Id.	Id.
77	París Martínez José	51	10	San Martín, 53	Pelaire	Id.
78	Pastor Asensio Casimiro	56	30	S. San Juan, 25	Industrial	Id.
79	Paternoy Teresa Manuel	65	65	Rosario, 40	Jornalero	Id.
80	Peña Nadal Angel	39	39	Nadal, 17	Id.	Id.
81	Peña Sancho Anselmo	57	57	San Lorenzo, 90	Labrador	Id.
82	Pérez Cubel José María	39	39	Portal, 32	Jornalero	Id.
83	Pérez Cubel Mariano	33	33	Sagasta, 36	Id.	Id.
84	Pérez Gorgas Antonio	31	31	Chicul, 6	Id.	Id.
85	Pérez Giral Jacinto	48	48		Hojalatero	Id.
86	Pérez Sambonete Andrés	30	30		Jornalero	Id.
87	Pérez Gorgas José	36	36	Mayor, 64	Id.	Id.
88	Pérez Montañés Santiago	47	47	San Lorenzo, 77	Id.	Id.
89	Pérez Ortín Luis	46	46	Mayor, 87	Id.	Id.
90	Pérez Ortín Manuel	40	40	San Ramón, 1	Id.	Id.
91	Pérez Riveres Francisco	58	58	S. San Juan, 21	Practicante	Id.
92	Pérez Sebastián Jorge	49	49	Id., 16	Propietario	Id.
93	Pérez Val José	37	37	Rosario, 35	Jornalero	Id.
94	Pérez Val Manuel	44	44	Ferial, 48	Empleado	Id.
95	Plana Aguilar Matías	74	12	San Roque, 35	Jornalero	Id.
96	Plana Asensio Francisco	32	12	Señor, 54	Id.	Id.
97	Planas Capdevilla José	38	38	Santa Ana, 28	Id.	Id.
98	Planas Lacosta Francisco	31	31	San Roque, 11	Id.	Id.
99	Ramos Ortín José	52	52	Medio, 7	Sastre	Id.
100	Riverés Baquero Valero	39	39	Mayor, 48	Jornalero	Id.
101	Riverés Lacosta Joaquín	88	88	Señor, 35	Propietario	Capacidad
102	Riverés Nadal José	53	53	San Martín, 38	Jornalero	Cabeza
103	Riverés Nadal Francisco	53	53		Labrador	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
104	Romanos Gómez Francisco	42	11	Señor, 4	Comercio	Cabeza
105	Royo Casabona Pascual	53	30	San Lorenzo, 31	Carretero	Id.
106	Royo Casabona Santos	50	32	Emparrado, 14	Herrero	Id.
CODO						
107	Calvete Asensio Anselmo	49	49	Mayor, 4	Labrador	Cabeza
108	Calvete Asensio Ramón	53	53	Castillo, 7	Id.	Id.
109	Calvete Val Gregorio	57	57	Gargallo, 18	Id.	Capacidad
110	Calvete Val Isidro	49	49	Mayor, 9	Id.	Cabeza
111	Calvete Val José	39	39	Duranes, 17	Id.	Id.
112	Calvete Val Modesto	50	50	Mayor, 9	Id.	Capacidad
113	Calvo Salinas Martín	43	43	Castillo, 1	Id.	Cabeza
114	Carreras Salvador Pablo	33	33	Eras, 2	Jornalero	Id.
115	Capapey Alcanadre Lorenzo	61	61	Gargallo, 24	Id.	Id.
116	Pelayo Salillas Román	52	52	Carnicería, 16	Propietario	Capacidad
117	Pérez Ascaso Manuel	43	43	Dula, 12	Labrador	Cabeza
118	Pérez Benavente Macario	48	48	Mayor, 24	Hornero	Id.
119	Rubio Clavería Angel	40	40	Carnicería, 14	Del campo	Id.
120	Rubio Clavería Benjamín	42	42	Castillo, 3	Carretero	Id.
121	Romeo Basilio	31	31	Pelisera, 3	Herrero	Id.
122	Rubio Ordovás Luis	49	49	Gargallo, 11	Labrador	Id.
FUENDE TODOS						
123	Bernal Alconchel José	32	32	Goya, 40	Albañil	Cabeza
124	Bernal Burdío Francisco	63	63	Alta, 33	Id.	Id.
125	Catalán Bernad Jacinto	57	57	Id., 13	Propietario	Id.
126	Catalán Bernad Ramón	52	52	Id., 13	Id.	Id.
127	Corzán Grasa Valero	81	62	Id., 26	Id.	Id.
128	Palacios Catalán José	39	39	Baja, 12	Labrador	Id.
129	Palacios Gil Joaquín	59	59	Id., 12	Id.	Id.
130	Pelegrín Salueña Benito	78	78	Goya, 22		Id.
131	Pérez Grasa Simón	51	42	Baja, 26		Id.
132	Pérez Grasa Valentín	61	61	Goya, 16	Labrador	Id.
133	Pola Becerril Justo	81	22	Baja, 1	Zapatero	Id.
134	Ramo Catalán Baldomero	41	20	Alta, 4	Labrador	Id.
135	Royo Gil Santiago	43	43	Id., 8	Id.	Id.
JAULIN						
136	Cristóbal Burdío José	45	45	San Cristóbal	Labrador	Capacidad
137	Calvo Casas Federico	52	52	Afuera, 16	Id.	Cabeza
138	Cristóbal Burdío Pascual	37	37	Buenaire, 1	Id.	Id.
139	Plana Bailer Florentín	87	68	Plaza, 8	Id.	Id.
140	Olanas Millán Florentín	41	41	Id., 8	Id.	Id.
141	Rabinal Cristóbal Pedro	37	37	Iglesia, 11	Id.	Id.
142	Rabinal de Val Andrés	61	61	Zaragoza, 13	Id.	Capacidad
143	Ramo Suelve Pedro	33	33	Afuera, 20	Jornalero	Cabeza
144	Romeo López Manuel	38	38	San Cristóbal, 5	Id.	Id.
LAGATA						
145	Baquero Izquierdo Constantino	37	37	Mayor, 7	Labrador	Cabeza
146	Baquero Izquierdo Enrique	34	34	San Antón, 12	Id.	Id.
147	Baquero Latorre Ciriaco	53	53	Santa Ana, 13	Id.	Id.
148	Baquero Latorre Teodoro	61	61	Id., 22	Secretario	Capacidad
149	Paesa Lázaro Santiago	37	37	Cuatro Esquinas, 16	Labrador	Cabeza
150	Pérez Guiral Joaquín	50	20	Id., 17	Albañil	Id.
151	Royo Izquierdo José	41	41	Higuera, 16	Jornalero	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
152	Royo Izquierdo Dámaso	31	31	Cuatro Esquinas, 8	Labrador	Cabeza
153	Royo López Justo	42	42	Medio, 23	Id.	Id.
154	Ruiz Alvarez Jesús	37	7	Santa Ana, 5	Practicante	Capacidad
LECERA						
155	Calvo Andréu José	52	52	Mayor, 41	Sastre	Cabeza
156	Calvo Artigas José	57	57	C. Belchite, 49	Jornalero	Id.
157	Calvo Aznar Manuel	45	45	P. Fuente, 16	Labrador	Id.
158	Calvo Forniés Juan	44	17	Horno, 14	Obrero	Id.
159	Calvo Gimeno Pedro José	63	63	P. Fuente, 12	Labrador	Id.
160	Calvo Gómez Manuel	81	81	Cantón, 83	Id.	Id.
161	Calvo Munniesa Juan	68	68	Horno, 22	Id.	Id.
162	Calvo Quílez Manuel	52	52	P. Fuente, 27	Id.	Id.
163	Calvo Tenas Andrés	62	62	Nevera, 8	Id.	Id.
164	Calvo Toha Manuel	36	36	Cantón, 11	Comerciante	Id.
165	Calvo Urieta Pedro José	33	33	P. Horno, 5	Jornalero	Id.
166	Calvo Vidao Antonio	36	36	P. Manero, 9	Labrador	Id.
167	Calvo Vidao Domingo	40	40	Alta, 42	Id.	Id.
168	Canfrán Artigas Francisco	62	62	C. Pico, 20	Id.	Id.
169	Canfrán Gracia José	62	62	Cantón, 1	Id.	Id.
170	Canfrán Oria Francisco	33	33	Alta, 22	Id.	Id.
171	Casaos Alós Domingo	55	55	Horno, 25	Propietario	Id.
172	Paracuellos Tena Antonio	51	51	D. Pedro, 18	Comerciante	Id.
173	Pardos Gracia Jesús	33	6	P. Fuente, 4	Labrador	Id.
174	Pérez Aznar Jenaro	57	57	Cupido, 12	Id.	Id.
175	Pérez Aznar José	55	55	P. Iglesias, 10	Jornalero	Id.
176	Pérez Esteban José	36	36	Santo Domingo, 58	Labrador	Id.
177	Piazuelo Quílez Alejandro	61	61	Alta, 25	Pelaide	Id.
178	Pina Bernal Joaquín	46	46	Id., 33	Jornalero	Id.
179	Pina Clavería León	52	52	Pollo, 12	Id.	Id.
180	Pina Quílez Mariano	33	33	P. Herrero, 13	Id.	Id.
181	Piñol Aznar José	46	46	C. Pica, 34	Propietario	Id.
182	Remón Tello Antonio	61	61	Id., 3	Jornalero	Id.
183	Rincón Tello Miguel	57	57	Id., 33	Id.	Id.
184	Río Gómez Ignacio	57	57	P. Fuente, 30	Herrero	Id.
185	Río Valero Mariano	43	43	Id., 30	Id.	Id.
186	Royo Artigas Andrés	62	62	Id., 2	Mesonero	Id.
187	Royo Artigas Gregorio	74	74	Cantón, 19	Labrador	Id.
188	Royo Bernal Manuel	72	72	P. Manero, 4	Jornalero	Id.
189	Royo Dueñas Francisco	33	33	P. Fuente, 2	Id.	Id.
190	Royo Tena Bernardo	33	33	Mayor, 24	Labrador	Id.
191	Royo Tenas José Antonio	46	46	Horno, 10	Comerciante	Id.
LETUX						
192	Barceló Gracia José	66	66	Barrio Bajo, 27	Jornalero	Cabeza
193	Borao Artigas Antonio	38	38	Id., 24	Labrador	Id.
194	Borao Artigas Jesús	39	39	Mínguez, 60	Camarero	Id.
195	Cardo Albero Domingo	50	31	Id., 6	Labrador	Id.
196	Palop Marco Manuel	75	75	Barrio Bajo, 21	Panadero	Id.
197	Paradas Expósito Amadeo	61	61	Id., 3	Labrador	Id.
198	Peg González Lorenzo	30	30			Id.
199	Peguero Ansón Félix	61	61	Plaza, 13	Jornalero	Id.
200	Peguero Artigas Benigno	46	46	Muela, 54	Id.	Id.
201	Peguero Artigas Francisco	45	45	Eras, 49	Id.	Id.
202	Peguero Mínguez Matías	65	65	Mínguez, 27	Id.	Capacidad
203	Pina González Felipe Tomás	30	30			Cabeza
204	Plou Artigas José	51	51	Mínguez, 25	Labrador	Id.
205	Plou Gracia Miguel	57	57	Id., 36	Id.	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
206	Plou Montalbán Atanasio	39	39	Nueva, 28	Barbero	Cabeza
207	Royo Lafoz Simón	35	35	Plaza, 1	Jornalero	Id.
208	Tello Clavería Joaquín	72	72	Eras, 26	Labrador	Capacidad
209	Tello Izquierdo Gregorio	35	35	Id., 45	Pastor	Cabeza
MONEVA						
210	Paracuellos Artal Domingo	38	38	Iglesia, 2	Labrador	Cabeza
211	Paracuellos Artal Joaquín	43	43	P. Baja, 22	Id.	Id.
212	Paracuellos Artal José	57	57	Id., 17	Id.	Id.
213	Paracuellos Artal José Gregorio	33	33	Hilarza, 13	Jornalero	Id.
214	Paracuellos Artal Pablo Miguel	64	64	Batán, 3	Labrador	Id.
215	Paracuellos Artal Pascual	34	34	Alta, 58	Jornalero	Id.
216	Paracuellos Aznar Manuel	58	58	Id., 3	Labrador	Id.
217	Paracuellos Barberán Manuel	40	40	Batán, 13	Id.	Id.
218	Paracuellos Gracia Jacinto	31	31	Tres Corrales, 8	Jornalero	Id.
219	Paracuellos Lerín Gregorio	68	68	Iglesia, 27	Labrador	Id.
220	Paracuellos Lerín Hilario	37	37	Tres Corrales, 10	Atañil	Id.
221	Paracuellos Oliver Tomás	33	33	Caracol, 2	Jornalero	Id.
MOYUELA						
222	Palacio Aznar Mariano	31	31	Bajomalta, 19	Labrador	Cabeza
223	Palacio Baquero Andrés	64	64	Id., 11	Id.	Id.
224	Peña Aparicio Angel	78	19	Barranco, 2	Jornalero	Id.
225	Pérez Aznar Francisco	47	47	Mediolugar, 37	Labrador	Id.
226	Pérez Gracia Cristóbal	65	65	Id., 38	Barbero	Id.
227	Pérez Galve Marcos	48	48	Liebres, 15	Jornalero	Id.
228	Pina Gil Pantaleón	32	32	Horno Bajo, 12	Labrador	Id.
229	Pina Palacio Teodoro	33	33	Barrio Verde, 19	Id.	Id.
230	Pina Pérez Lorenzo	44	44	Id., 3	Jornalero	Id.
231	Pina Pérez Cristóbal	39	39	Cementerio, 22	Labrador	Id.
232	Pina Dueso Mariano	78	78	Id., 26	Id.	Id.
233	Royo Tornos Antonio	40	7	San Clemente, 18	Industrial	Id.
234	Royo Bernal Pío	63	63	Costeras, 12	Labrador	Id.
235	Royo Plou Emeterio	32	32	Liebre, 6	Id.	Id.
236	Royo Aznar Vicente	32	32	Id., 2	Id.	Id.
237	Royo Aznar Amiceto	40	40	Mediolugar, 9	Id.	Id.
238	Royo Berné Manuel	39	39	Toril, 12	Jornalero	Id.
239	Royo Tello Tomás	32	32	Id., 11	Id.	Id.
240	Royo Berné Dionisio	32	32	Malta, 29	Id.	Id.
241	Royo Pina Ramón	52	52	Moneva, 6	Labrador	Id.
242	Royo Lafuente José	49	49	Barranco, 25	Id.	Id.
243	Romeo Serrano Antonio	44	12	Barrio Verde, 1	Id.	Id.
244	Romeo Herrero Joaquín	52	52	Moneva, 1	Comerciante	Id.
PLENAS						
245	Bailó Lucía Martín	45	45	Medio, 22	Jornalero	Cabeza
246	Calvo Gracia Bonifacio	42	42	Alta B. Bajo, 13	Labrador	Id.
247	Cebollada Cebollada Braulio	40	40	Id., 39	Carpintero	Id.
248	Cebollada Gracia Manuel	36	36	Vergel, 3	Jornalero	Id.
249	Cebollada Gracia Modesto	41	41	P. San Blas, 10	Id.	Id.
250	Crésno Fornés Vicente	38	6	Hoyo, 4	Practicante	Capacidad
251	Pardos Tolosa Antonio	70	62	Medio, 34	Labrador	Cabeza
252	Pastor Gracia José	48	30	Id., 2	Herrero	Id.
253	Plou Suñó Florencio	63	63	Alta B. Alto, 13	Labrador	Id.
254	Plou Suñó Pedro	58	58	Baja B. Bajo, 2	Id.	Id.
255	Río Pérez Cristóbal del	51	20	Id., 29	Jornalero	Id.
256	Río Pérez Juan del	66	38	Barrio Alto, 24	Propietario	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
257	Río Gimeno Salvador del	40	36	Alta B. Alto, 3	Labrador	Cabeza
258	Yus Ortín Valero	31	31	Baja B. Bajo, 34	Id.	Id.
PUEBLA DE ALBORTON						
259	Pascual Domingo Narciso	56	56	Despoblado	Empleado	Cabeza
260	Pérez Vidal Manuel	37	37	Ordovás, 8	Herrero	Id.
261	Plou Lamarca Luis	50	50	Alta, 5	Labrador	Id.
262	Plou Lamarca Domingo	37	37	Id., 11	Id.	Id.
263	Plou Portau Angel	74	74	Id., 3	Id.	Id.
264	Plou Prat Sebastián	55	55	Baja, 17	Id.	Id.
265	Pons Benavente Benito	49	49	Obradores	Barbero	Id.
266	Portao Pintaner José	33	33	Rosario, 12	Jornalero	Id.
267	Rabinal Lafoz Gregorio	62	62	Ordovás, 8	Labrador	Id.
268	Rabinal Portao Jenaro	62	62	Balsa, 9	Id.	Id.
SAMPER DEL SALZ						
269	Parra Lahoz Enrique	50	50	Mayor, 53	Propietario	Cabeza
270	Parra Barbastro Mariano	38	38	Eras, 43	Labrador	Id.
271	Roc Antorán Martín	32	9	Mayor, 66	Practicante	Capacidad
272	Royo Alcalá Joaquín	43	43	Id., 6	Labrador	Cabeza
273	Royo Cubero Celestino	50	50	Id., 4	Cafetero	Id.
274	Royo Izquierdo Julio	32	32	Id., 38	Jornalero	Id.
275	Royo Luesma Evaristo	61	61	Id., 41	Id.	Id.
VALMADRID						
276	Pon Olmos Bernabé del	49	49	Balsa, 17	Capataz	Cabeza
277	Rúa Benedí Saturnino	46	46	Medio, 15	Jornalero	Id.
278	Rúa Plano Angel	61	61	Iglesia, 5	Id.	Id.
279	Rúa Salvador Saturnino	52	52	Medio, 8	Labrador	Id.
VILLAR DE LOS NAVARROS						
280	Palacios Contamina Cirilo	47	47	Barranco, 2	Labrador	Cabeza
281	Palacios Contamina José	60	60	P. Alta, 32	Id.	Id.
282	Peña Navarro Alfredo	36	36	Id., 16	Secretario	Capacidad
283	Peña Briz Atanasio	65	65	Curto, 10	Labrador	Cabeza
284	Peña Navarro Felipe	36	36	Barranco, 5	Alpargatero	Id.
285	Peña Luño José	36	36	Curto, 12	Labrador	Id.
286	Peña Navarro Miguel	38	38	Fuente, 15	Id.	Id.
287	Peña Sanz Pascual	44	44	Curto, 22	Id.	Id.
288	Peña Lucía Tomás	50	50	Fuente, 11	Id.	Id.
289	Peña Navarro Tomás	52	52	Id., 7	Jornalero	Id.
290	Prat Pellicer Andrés	38	38	Fragua, 18	Comercio	Id.
291	Prat Lausién Pedro	48	48	Callejas, 40	Labrador	Id.
292	Prat Sancho Santiago	38	38	Id., 20	Estanquero	Id.
293	Pujalá Lázaro Antonio	30	30	B. Curto, 3	Labrador	Id.
294	Roncales Segura Domingo	72	72	P. Baja, 24	Id.	Id.
295	Redondo Baquero José	44	44	Entresijos, 3	Jornalero	Id.
296	Redondo Arcillero Telesforo	74	74	Carnicería, 1	Labrador	Id.
297	Yago Franco José	37	37	Santa Ana, 11	Id.	Id.
298	Yago Franco Pascual	40	40	P. Baja, 30	Id.	Id.
299	Yago Navarro Pascual	70	70	Barranco, 14	Id.	Id.
300	Yago Franco Vicente	35	35	P. Baja, 21	Id.	Id.

HEMBRAS

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
ALMOCHUEL						
1	Reinao Clavero Manuela	37	37	Mayor, 12	Sus labores	Casada
ALMONACID DE LA CUBA						
2	Pando Gracia Cándida	32	32	Barrio Alto, 15	Sus labores	Cabeza
3	Pardo Gracia Tomasa	35	35	Molinos, 1	Id.	Casada
4	París Laguardia Encarnación	54	54	P. Iglesia, 2	Id.	Id.
5	Pastor Gracia Gregoria	48	48	Morería, 63	Id.	Id.
AZUARA						
6	Calvo Aragués Gregoria	31	31	Chilindres, 6	Sus labores	Casada
7	Camañes Marín Elvira	35	35	Nueva, 32	Id.	Id.
8	Cáncer Martínez Natividad	51	51	Mayor, 4	Comercio	Cabeza
9	Cáncer Martínez Pilar	54	54	Id., 21	Sus labores	Casada
10	Casamayor Baquero Asunción	43	43	Id., 63	Id.	Id.
11	Casamayor Gracia Luisa	31	31	Horno, 4	Id.	Id.
12	Peg Lahoz Santas	57	57	Ferial, 1	Id.	Id.
13	Pelegrín Martín Carmen	43	43	Eras, 23	Id.	Id.
14	Pelegrín Martín Sinforiana	42	42	Av. Porvenir, 5	Id.	Id.
15	Pelegrín Simón María Rosa	75	75	Mayor, 44	Id.	Cabeza
16	Pérez Guillén María	49	12	Id.	Id.	Casada
17	Pina Obón Salvadora	36	36	Sol, 7	Id.	Id.
18	Puerto Ibáñez Isidora	64	64	Virgen, 24	Id.	Id.
19	Puértolas Lop Miguela	49	49	Eras, 66	Id.	Cabeza
20	Purroy Lahoz Bernardina	43	43	Paradero, 45	Id.	Casada
21	Plou Gascón María	79	79	Sol, 6	Id.	Cabeza
22	Plou Mateo Antonia	50	50	Nueva, 91	Id.	Casada
23	Plou Puerto Nicolasa	50	50	Novena, 48	Id.	Cabeza
24	Polo Alconchel Bernardina	52	52	Ferial, 13	Id.	Casada
25	Polo Alconchel Francisca	58	58	Muro, 12	Id.	Id.
26	Polo Cuevas Victorina	51	51	Ferial, 15	Id.	Id.
27	Polo Martínez Julia	38	38	Mayor, 1	Id.	Cabeza
28	Rivas Domínguez Francisca	78	52	Id., 71	Id.	Id.
29	Rújula Rusilla Vicenta	46	46	San Juan, 12	Id.	Casada
BELCHITE						
30	Calvo Bronchales Manuela	48	12	Señor, 9	Sus labores	Casada
31	Calvo Nogueras María	79	79	S. San Juan	Id.	Id.
32	Cameo Gorgas Petra	32	32	San Ramón	Id.	Id.
33	Cameo Gorgas Rosa	35	35	Convento, 2	Id.	Id.
34	Campos Font Mónica	62	62	San Antón, 4	Id.	Id.
35	Campos Ballado Dorotea	31	31	Mayor, 71	Id.	Id.
36	Cañada Iñigo Teresa	31	10	Iglesia, 29	Id.	Id.
37	Catalán Ibáñez Gerarda	76	48	Mayor, 54	Id.	Id.
38	Cebollada Cebollada Pilar	35	19	P. San Salvador, 8	Id.	Id.
39	Cidraque Bernabeu Isabel	36	7	Pozo, 7	Id.	Id.
40	París Lacosta María	58	58	Santa Ana, 26	Id.	Id.
41	París Laguardia María	63	63	Chicul, 31	Id.	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
42	Peña Benedicto Atanasia	71	71	Mayor, 43	Sus labores	Cabeza
43	Peña Navarro Josefa	34	7	S. San Juan, 15	Id.	Casada
44	Pérez Cubel Encarnación	43	43	San Antón, 8	Id.	Id.
45	Pérez Cubel Virgilia	38	38	Iglesia, 23	Id.	Id.
46	Pérez Garcés Faustina	31	31	Pozo, 1	Id.	Id.
47	Pérez Magaldo Vicenta	33	33	S. San Juan, 21	Id.	Id.
48	Pérez Novella Maria	70	70	San Lorenzo, 107	Id.	Cabeza
49	Pérez Ordovás Carmen	31	31	Portal, 12	Id.	Casada
50	Pérez Riverés Josefa	51	51	San Antón, 3	Id.	Id.
51	Planas Capdevilla Clara	32	32	San Martín, 28	Id.	Id.
52	Planas Capdevilla Emilia	37	37	San Ramón, 27	Id.	Id.
53	Riverés Aragüés Ascensión	47	47	P. Vieja, 2	Id.	Id.
54	Riverés Aragüés Francisca	54	54	S. San Juan, 3	Id.	Cabeza
55	Riverés Aragüés Ramona	50	50	Señor, 35	Id.	Id.
56	Riverés Gálvez Antonia	65	65	Mayor, 61	Id.	Casada
57	Riverés Gálvez Narcisa	55	55	Sagasta, 20	Id.	Id.
58	Romeo Muzás Genara	78	63	San Lorenzo, 37	Id.	Id.
59	Ruiz Sábado Isidora	66	34	Chicul, 27	Id.	Cabeza
CODO						
60	Calvete Salinas Pilar	54	54	Balsa, 13	Sus labores	Cabeza
61	Capapey Alcanadre Gregoria	58	58	Eras, 48	Id.	Casada
62	Capapey Millán Pascuala	64	64	Gargallo, 17	Id.	Id.
63	Cerra Larrosa Pilar	66	17	Castillo, 4	Id.	Cabeza
64	Palacios Ascaso Pilar	53	53	Arrabal, 15	Id.	Casada
65	Palacios Calvo Manuela	77	77	Id., 17	Id.	Cabeza
66	Pérez Blánquez Justa	75	6	Duranes, 20	Id.	Id.
67	Pérez Huerta Candelaria	36	36	Mayor, 3	Id.	Casada
68	Paternoy Górriz Regina	37	12	Dula, 2	Id.	Id.
69	Rubio Clavería Catalina	39	39	Mayor, 19	Id.	Id.
70	Rubio Larrosa Carmen	61	61	Mayor, 12	Id.	Cabeza
FUENDE TODOS						
71	Palacios Catalán Dolores	35	35	Baja, 12	Sus labores	Casada
72	Palacios Lucientes Inés	46	46	Alta, 23	Id.	Id.
73	Palacios Lucientes María	56	56	Goya, 12	Id.	Id.
74	Pérez Grasa Amalia	30	30	Alta, 21	Id.	Id.
75	Pérez Grasa Vicenta	51	51	Id., 7	Id.	Id.
76	Royo Gil Lucía	49	49	Sepulcro, 26	Id.	Cabeza
77	Royo Gil Petra	44	44	Alta, 8	Maestra	Capacidad
JAULIN						
78	Bailera Lobera Benita	42	42	Barrio Alto, 24	Sus labores	Casada
79	Boldoba Angoy Pilar	36	36	San Cristóbal, 2	Id.	Id.
80	Cristóbal del Val Isabel	43	43	P. Pública, 5	Id.	Cabeza
81	Planas Millán Francisca	37	37	Balsa, 3	Id.	Casada
82	Paredes Duce María Teresa	55	55	P. Pública, 3	Id.	Id.
LAGATA						
83	Comín Gracia María	31	7	San Antón, 9	Sus labores	Casada
84	Ortillas González Teresa	43	43	Azuara, 6	Id.	Id.
85	Royo Cubero Encarnación	58	32	San Antón, 3	Id.	Id.
86	Yugo Viciém Josefa	34	10	Id., 19	Id.	Id.
LECERA						
87	Calvo Aznar María Teresa	53	53	C. Belchite, 49	Sus labores	Casada

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia ...	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
88	Calvo Oria Felisa	35	35	Dula, 10	Sus labores	Casada
89	Calvo Oria Teresa	31	31	Mayor, 24	Id.	Id.
90	Calvo Pérez María	57	57	Melchor, 17	Id.	Id.
91	Calvo Pérez Pilar	45	45	Horno, 10	Id.	Id.
92	Calvo Quílez Dolores	32	32	Cantón, 80	Id.	Id.
93	Calvo Quílez Miguela	47	47	Id., 85	Id.	Id.
94	Canfrán Aznar Dolores	37	37	Dula, 86	Id.	Id.
95	Canfrán Aznar Josefa	33	33	D. Pedro, 16	Id.	Id.
96	Palacios Gracia Constantina	47	47	Dula, 4	Id.	Id.
97	Peralta Gálvez Josefa	42	42	Belchite, 24	Id.	Id.
98	Pérez Alcusa Angela	41	41	Santo Domingo, 26	Id.	Id.
99	Royo Andréu María	57	57	P. Fuente	Id.	Cabeza
100	Royo Aznar Josefa	38	38	Callejón, 33	Id.	Casada
101	Royo Gómez Andresa	52	52	P. Santo, 5	Id.	Id.
102	Royo Gómez Carmen	46	46	P. Fuente, 9	Id.	Id.
103	Royo Tena Manuela	42	42	Cantón, 45	Id.	Cabeza
104	Royo Tena Martina	37	37	Mayor, 19	Id.	Casada
105	Royo Tena Teresa	32	32	Cantón, 87	Id.	Id.
106	Ruiz Uriz Catalina	66	66	C. Pina	Id.	Cabeza
LETUX						
107	Cáncer Martínez Vicenta	39	11	Barrio Bajo, 1	Sus labores	Casada
108	Cerezuela Aguerri Ascensión	38	14	Plaza, 9	Id.	Id.
109	Clavería Ferruela María	64	64	Id., 11	Id.	Id.
110	Comín Gracia Dolores	41	41	Barrio Bajo, 6	Id.	Id.
111	Pardo Artigas Mónica	75	25	Eras, 1	Id.	Id.
112	Plan Artigas Antolina	55	55	Arrabal, 5	Id.	Id.
113	Plan Gracia Manuela	44	44	Plaza, 13	Id.	Id.
114	Roa Roa Elvira	48	20	Eras, 53	Id.	Id.
115	Roche Gadea Romualda	54	33	Nueva, 51	Id.	Id.
116	Royo Moliner Pilar	39	39	Mínguez, 52	Id.	Cabeza
MONEVA						
117	Paesa Fortuna Feliciano	46	46	Iglesia, 13	Sus labores	Casada
118	Paracuellos Artal Antonina	34	34	Hilarza, 9	Id.	Id.
119	Paracuellos Calvo María	32	32	Iglesia, 2	Id.	Id.
120	Paracuellos Lahoz Eugenia	34	34	Tablado, 9	Id.	Id.
MOYUELA						
121	Palacio Baquero María	59	59	Moneva, 1	Sus labores	Casada
122	Paracuellos Lafuente María	55	55	Barranco, 12	Id.	Id.
123	Royo Beltrán Adela	39	39	Id., 30	Id.	Id.
124	Royo Lafuente Dolores	53	53	Ferial, 10	Id.	Id.
125	Royo Noguera Ignacia	64	64	Mediolugar, 25	Id.	Id.
126	Royo Baquero María Antonia	55	55	Barranco, 12	Id.	Id.
127	Royo Cubero María	41	41	Barrio Verde, 20	Id.	Id.
128	Royo Aznar Simona	37	37	Costera, 7	Id.	Id.
PLENAS						
129	Cebollada Cebollada Felipa	36	36	Vergel, 8	Sus labores	Casada
130	Pardos Luño Florencia	30	30	Alta B. Bajo, 27	Id.	Id.
131	Pardos Luño Teodora	43	43	Id., 19	Id.	Id.
132	Peguero Bailo Bárbara	51	51	Id., 50	Id.	Id.
133	Pellejero Trullén Teodora	49	10	Barrio Alto, 30	Id.	Id.
134	Peralta Laguna Felipa	68	23	Alta B. Bajo, 2	Id.	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
PUEBLA DE ALBORTON						
135	Carod Langa Celestina	45	45	Baja, 17	Sus labores	Casada
136	Plou Nadal Valentina	39	39	Balsa	Id.	Id.
SAMPER DEL SALZ						
137	Pina Clavería Antonia	47	47	Horno, 14	Sus labores	Casada
138	Royo Izquierdo Natividad	40	40	Mayor, 9	Id.	Id.
VALMADRID						
139	Rabinal Coduras Casimira	37	13	Balsa	Sus labores	Casada
140	Rúa Benedí Gregoria	40	40	Iglesia, 15	Id.	Id.
VILLAR DE LOS NAVARROS						
141	Pellicer Agüelo Tomasa	77	77	Fragua, 18	Sus labores	Cabeza
142	Peña Roncalés Vicenta	57	57	Curto, 17	Id.	Casada
143	Peña Lucía Isabel	54	54	Calleja, 16	Id.	Id.
144	Peña Pellicer Pascuala	55	55	Carnicería, 10	Id.	Id.
145	Peña López Pilar	38	38	P. Alta, 38	Id.	Id.
146	Peña Navarro Eugenia	32	32	Santa Ana, 11	Id.	Id.
147	Pescador Pascuala	43	43	P. Alta, 3	Id.	Id.
148	Prat Sancho Rosalía	30	30	Calleja, 32	Id.	Id.
149	Roncalés Bosque Concepción	35	35	Fuente, 15	Id.	Id.
150	Redondo Baquero Macaria	43	43	Carnicería, 9	Id.	Id.

PARTIDO JUDICIAL DE BORJA

VARONES

AGON

1	Lahuerta Coscolluela Serafin	45	45	Afuera	Labrador	Cabeza
2	Lahuerta García Eugenio	55	55	Eras, 12	Id.	Id.
3	Lahuerta Gómez Mariano	33	33	Castillo, 7	Jornalero	Id.
4	Lahuerta González Domingo	74	74	Id., 1	Id.	Id.

AINZON

5	Badía Sanmartín Alejandro	45	45	Bodegas, 339	Jornalero	Cabeza
6	Balaga Bellido Cándido	41	41	Independencia, 18	Labrador	Id.
7	Balaga Blasco Antonio	50	50	Horno, 16	Jornalero	Id.
8	Balaga Blasco Sebastián	58	58	Placeta, 6	Id.	Id.
9	Balaga Mañas Jesús	36	36	Solana, 15	Industrial	Id.
10	Herrero Fracas Santiago	63	8	Bodegas, 379	Jornalero	Id.
11	Huerta Martínez Constantino	40	40	Id., 38	Id.	Id.
12	Laborda Chueca Juan	47	20	Barrio Alto, 38	Labrador	Id.
13	Laborda Romanos Pedro	58	48	Placeta, 5	Id.	Id.
14	Lafuente Cruz Gregorio	31	31	Solana, 3	Jornalero	Id.
15	Lambea Martínez Evaristo	33	33	Placeta, 3	Id.	Id.
16	Lambea Pardo Pablo	57	41	Patios, 22	Id.	Id.
17	Lapuente Bermejo Jesús	34	34	Id., 18	Id.	Id.
18	Lapuente Bermejo Víctor	33	33	Barrio Bajo, 22	Id.	Id.
19	Lasheras Tardío Matías	59	59	Patios, 19	Id.	Id.
20	Lázaro Cruz Juan	59	59	Barrio Bajo, 2	Labrador	Capacidad
21	López Maeso Santiago	44	12	P. Constitución, 3	Industrial	Cabeza

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
22	Ortín Bellido Gregorio	44	44	Solana, 11	Industrial	Cabeza
23	Omedes Pérez Severino	43	43	Id., 4	Id.	Id.
ALBERITE DE SAN JUAN						
24	Lázaro Fraca Crescencio	39	39	Mayor, 16	Industrial	Cabeza
25	Lázaro Martínez Pablo	57	57	Id., 11	Labrador	Id.
26	Lázaro Balaguer Sebastián	75	75	Id., 18	Id.	Id.
ALBETA						
27	López Heredia Benito	41	41	S. Magallón, 11	Jornalero	Cabeza
28	López Serrano Alejo	58	58	Mayor, 21	Labrador	Id.
AMBEL						
29	Lacueva Rayo Emilio	64	10	Nueva, 12	Herrador	Cabeza
30	Lainez Borja Isidoro	74	46	Galloras, 1	Jornalero	Capacidad
31	Lajusticia Candado Buenaventura	34	34	Moros, 8	Id.	Cabeza
32	Lajusticia Estella Juan	80	80	San Juan, 32	Id.	Id.
33	Lajusticia Estella Luciano	68	68	Polo, 1	Labrador	Capacidad
34	Lajusticia Gil Angel	60	60	Alta, 14	Id.	Cabeza
35	Lajusticia Gil Juan	64	64	San Juan, 16	Id.	Capacidad
36	Lajusticia Lambea Cándido	75	75	Picachoa, 8	Id.	Cabeza
37	Lajusticia Lambea Delfín	42	42	San Miguel, 9	Id.	Capacidad
38	Lajusticia Mendoza Angel	73	73	Picachoa, 6	Jornalero	Cabeza
39	Lajusticia Bijuesca Agustín	44	44	Galloras, 2	Labrador	Id.
BISIMBRE						
40	Lahuerta Tardío Cirilo	53	28	Nueva, 10	Jornalero	Cabeza
41	Lara Gracia Rafael	64	64	Eras, 2	Practicante	Capacidad
42	Larralde Navarro José María	57	57	Nueva, 20	Labrador	Cabeza
BOQUINENI						
43	Hernando Galé Jorge	63	63	Luceni, 45	Labrador	Cabeza
44	Herráiz Lorenzo Francisco	51	51	Extramuros	Obrero	Id.
45	Huerta García Bernabé	79	79	Luceni, 18	Labrador	Id.
46	Huerta Ibáñez Ignacio	80	15	Carretera, 6	Id.	Id.
47	Lalana Pelegay Doroteo	60	60	Purísima, 4	Id.	Capacidad
48	Lalana Pelegay Pelegrín	62	62	H. Viejo, 14	Id.	Id.
49	Latorre Castillo Mariano	52	52	Luceni, 4	Id.	Cabeza
50	Latorre Castro Florencio	77	77	Id., 28	Id.	Id.
51	Latorre Pérez Feliciano	53	53	Carretera, 15	Id.	Id.
52	Latorre Pérez Lucas	42	42	Gallur, 14	Ambulante	Id.
53	Latorre Pérez Marcos	38	38	Id., 19	Labrador	Id.
54	Latorre Pérez Máximo	39	39	Luceni, 24	Herrero	Id.
55	Llort Obón Luis	56	56	Iglesia, 8	Labrador	Id.
56	Ordóñez Camón Rafael	46	46	Purísima, 13	Id.	Id.
57	Ortega García Angel	32	32	Iglesia, 4	Id.	Id.
BORJA						
58	Ballesta Celiméndiz Angel	33	33	San Francisco, 17	Labrador	Cabeza
59	Ballesta Flores Clemente	74	74	Cinto, 28	Id.	Id.
60	Ballesta Gabás Mariano	38	38	San Francisco, 7	Id.	Id.
61	Ballesta Jiménez Alejandro	63	63	Molimillo, 2	Id.	Id.
62	Hernández García Pedro	59	59	Tudéla, 2	Pastor	Id.
63	Hernández Rubio Pablo	31	31	M. Sánchez, 14	Id.	Id.
64	Huerta Gracia Vicente	64	64	P. San Francisco, 5	Labrador	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
65	Huerta Sáez Paulino	64	8	Alfonso, 1	Empleado	Cabeza
66	Lacaba Arcos Angel	35	35	Cinto, 23	Labrador	Id.
67	Lacaba Navarro Saturnino	40	40	San Juan Alta, 23	Id.	Id.
68	Lacaba Sola Valero	35	35	Belén, 23	Id.	Id.
69	Lacaba Tejero Juan	39	39	Amad, 4	Id.	Id.
70	Lacambra Tejero Valentín	51	51	San Bartolomé, 7	Panadero	Id.
71	Lacleta Andía Isidro	36	36	Costa, 4	Industrial	Capacidad
72	Lacleta Moros Dionisio	31	31	San Francisco, 16	Labrador	Cabeza
73	Lacleta Tejero Bonifacio	63	63	Marreque, 2	Id.	Id.
74	Laguna Fustero Pedro	43	18	Cuatro Caños, 4	Guarda	Id.
75	Lainez Castel Juan	55	55	San Juan Alta, 44	Labrador	Id.
76	Lajusticia Aznar Teodoro	83	83	Heredia, 2	Id.	Id.
77	Lajusticia Barbastro Pablo	65	65	Cuevas saliente	Id.	Id.
78	Lajusticia Bonel Justo	39	39	Castillo, 7	Id.	Id.
79	Lajusticia Castel Pedro	48	48	Cuatro Caños, 10	Id.	Id.
80	Lajusticia Embún Gregorio	55	55	M. Sánchez, 16	Id.	Id.
81	Lajusticia Embún Nicéforo	41	41	Pelinas, 20	Id.	Id.
82	Lajusticia Embún Ovidio	37	37	P. Aguilar, 5	Id.	Id.
83	Lajusticia Ferrández Vicente	55	7	Canales, 10	Retirado	Capacidad
84	Lajusticia Lacleta José	49	49	Cañico, 2	Labrador	Cabeza
85	Lajusticia Lajusticia Félix	44	44	Bona, 1	Id.	Id.
86	Lajusticia Lajusticia Juan	40	40	Cinto, 32	Id.	Id.
87	Lajusticia Navarro José María	53	53	Heredia, 2	Id.	Id.
88	Lajusticia Pablo Simeón	38	38	Cinto, 3	Pastor	Id.
89	Lajusticia Pérez Félix	52	52	Concepción, 14	Labrador	Id.
90	Lajusticia Sanz Antonio	36	36	Cardona, 6	Alpargatero	Id.
91	Lajusticia Sanz Gregorio	47	47	San Juan Alta, 7	Labrador	Id.
92	Lajusticia Sebastián Angel	43	43	Pelinas, 22	Cerrajero	Id.
93	Lerín San Juan Mariano	59	59	Id., 6	Herrero	Capacidad
94	López Carniver José María	63	32	Tintes, 28	Empleado	Cabeza
95	López Lacleta Lorenzo	58	58	Mayor, 46	Admor. Loterías	Capacidad
96	López Rodrigo Gonzalo	45	45	A. Malumbres, 6	Propietario	Cabeza
97	López Sanmartín Cándido	43	43	Cereros, 20	Labrador	Id.
98	López Sendero Ernesto	37	19	Goya, 1	Comercio	Id.
99	Ojeda Pomares Juan de	44	18	Concepción, 31	Propietario	Id.
100	Oliveros Lloro Mariano	36	16	Capuchinos, 8	Tornero	Id.
101	Ohmedo Lainez Delfín	58	35	N. S. Peana, 2	Comercio	Capacidad
102	Ortego Irache Camilo	73	73	P. Constitución, 20	Zapatero	Cabeza
103	Ortín Sánchez Pedro	42	42	Cardona, 28	Tejedor	Id.
104	Ortiz Iribarren Javier	65	14	A. Malumbres, 15	Comercio	Id.
105	Ortiz Montorio Lorenzo	31	14	P. Constitución, 22	Industrial	Id.
106	Ortín Torralba Nicasio	30	30	Concepción, 7	Químico	Capacidad
107	Otegui Chueca Daniel	60	60	Mayor, 2	Procurador	Id.

BULBUENTE

108	Lahuerta Fraguas Luciano	57	57	Palacios, 5	Jornalero	Cabeza
109	Lahuerta Lahuerta Silvestre	59	59	Garito, 2	Id.	Id.
110	Lahuerta Navarro Marcos	53	53	Alta, 28	Comercio	Capacidad
111	Lainez Jiménez José	46	46	Iglesia, 8	Panadero	Cabeza
112	Lainez Gil Matías	41	15	Carretera, 11	Carnicero	Id.
113	Lainez Jiménez Vicente	37	37	Moros, 1	Jornalero	Id.
114	Lainez Jiménez Victorio	39	39	Garito, 14	Id.	Id.
115	Lamana Jiménez Julián	44	44	Id., 72	Id.	Id.
116	Lamana Lajusticia Juan	42	42	Iglesia, 16	Id.	Id.
117	Olmedo Lainez Casimiro	51	51	Alta, 1	Propietario	Capacidad

BURETA

118	Bellido Balaguer Román	53	31	Monte, 23	Labrador	Cabeza
-----	------------------------	----	----	-----------	----------	--------

- 6.064. Millán Laguarde, ídem.
 6.065. Joaquín Puertas, Brea.
 6.066. Gregorio Benedí, ídem.
 6.067. Cayo Serrano, ídem.
 6.068. Florentín Benedí, Nigüella.
 6.069. Santiago Gracia, Vera de Moncayo.
 6.070. Pascual Orga, Muel.
 6.071. Lorenzo Gracia, Sobradíel.
 6.072. Mariano Abadía, Morera.
 6.073. Carmelo Gracia San Juan.
 6.074. Antonio Pérez, Fuentes de Ebro.
 6.075. Miguel Luesma, ídem.
 6.076. Gregorio Gracia, Zaragoza.
 6.077. Evaristo Sanmartín, ídem.
 6.078. José Mora, ídem.
 6.079. José Escorihuela, Caspe.
 6.080. Antonio Jerez, ídem.
 6.081. José Pallarés, ídem.
 6.082. Juan Arto, ídem.
 6.083. Enrique Suñé, ídem.
 6.084. Ambrosio Navarro, ídem.
 6.085. Esteban Costa, Zaragoza.
 6.086. Cirilo Pina, ídem.
 6.087. Luis Cosculluela, Zuera.
 6.088. Manuel Regla, ídem.
 6.089. Cándido Bueno, Salillas.
 6.090. Eugenio Ondiviela, Epila.
 6.091. Félix Martínez, Monegrillo.
 6.092. Manuel Larres, ídem.
 6.093. Froilán Latorre, Tauste.
 6.094. Jesús Sierra, Santa Eulalia de Gállego.
 6.095. Salvador Casorrán, Zaragoza.
 6.096. Eugenio Hernández, Pedrola.
 6.097. Pedro Morata, Aceder.
 6.098. Agapito Cuartero, Ambel.
 6.099. Policarpo Ray, La Almunia.
 6.100. Blas García, Calatayud.
 6.101. Luis Gimeno, ídem.
 6.102. Francisco Rayo, Torrijo de la Cañada.
 6.103. Inocente Borra, Plasencia de Jalón.
 6.104. Enrique Franco, ídem.
 6.105. José Chavarría, Belchite.
 6.106. Antonio Bayod, Pina de Ebro.
 6.107. Manuel Vázquez, Zaragoza.
 6.108. Félix Salaverría, ídem.
 6.109. Matías Martínez, ídem.
 6.110. José María Izuzquiza, ídem.
 6.111. Salvador Medrano, Bardallur.
 6.112. Modesto Felipe, Zaragoza.
 6.113. Joaquín Royo, Herrera de los Navarros.
 6.114. Roque Benedí, Brea.
 6.115. José Garín, Zaragoza.
 6.116. Julián Abadía, Biota.
 6.117. José Sánchez, La Vilueña.
 6.118. Jesús Companys, Sos del Rey Católico.
 6.119. Martín Rodrigo, Ejea.
 6.120. Benito Asín, ídem.
 6.121. Justo Lagranja, ídem.
 6.122. Gregorio Les, ídem.
 6.123. Antonio Martínez, ídem.
 6.124. Emilio Sandoval Utebo.
 6.125. Babil Gimeno, ídem.
 6.126. Francisco Albero, Lecifena.
 6.127. Antonio Peñafiel Casetas.
 6.128. Primitivo Yago, Lécera.
 6.129. José Tenar, ídem.
 6.130. Tomás Bernad, ídem.
 6.131. Francisco Casaos, ídem.
 6.132. Antonio Tena, ídem.
 6.133. José Quílez, Lécera.
 6.134. Vicente Báguena, Paniza.
 6.135. Antonio Gracia, Montañana.
 6.136. Dámaso Marco, Aranda de Moncayo.
 6.137. Miguel Pérez, Zuera.
 6.138. Mariano Madurga, Ejea.
 6.139. Timoteo Sanjuán, Tarazona.
 6.140. Martín López, Torrecilla de Valmadrid.
 6.141. Sotero Giménez, Zaragoza.
 6.142. Simón Muñoz, Cartuja Baja.
 6.143. Benito Callejas, Pleitas.
 6.144. Manuel Lasheras, Calatorao.
 6.145. Daniel Meneses, Osera.
 6.146. Juan Martínez, Fuendetodos.
 6.147. Avelino Marianau, Tarazona.
 6.148. Angel Ruiz, ídem.
 6.149. Victoriano Cubero, ídem.
 6.150. José Alvarez, Salvatierra de Esca.
 6.151. Antonio Pardos, Used.
 6.152. Feliciano Rubio, Las Cuerlas.
 6.153. Pascual Rodrigo, Torralba de los Frailes.
 6.154. Pedro Rubio, Las Cuerlas.
 6.155. Pascual Gil, Maluenda.
 6.156. José Etchid, ídem.
 6.157. José Pina, Gallur.
 6.158. Julián Fanlo, ídem.
 6.159. Mariano Serrano, ídem.
 6.160. Francisco Clerencia, Terrer.
 6.161. Manuel Gómez, Santa Cruz de Grío.
 6.162. Rafael Moya, ídem.
 6.163. Manuel Boned, Inogés.
 6.164. Angel Benedid, Tobed.
 6.165. Jesús Pérez, Alagón.
 6.166. Jesús Losille, Santa Isabel.
 6.167. Blas Comín, Grisén.
 6.168. Jacinto Arén, Mallén.
 6.169. Gabriel Marco, Farasdués.
 6.170. Elías Lozano, Fuentes de Jiloca.
 6.171. Constancio Yagüe, ídem.
 6.172. Pascual Sebastián, Villafeliche.
 6.173. Gerardo Gayán, Fuentes de Ebro.
 6.174. Demetrio Cativiela, Luna.
 6.175. Faustino Giménez, ídem.
 6.176. Paulino Moriquino, ídem.
 6.177. Cayetano Bernal, Torralba de Ribota.
 6.178. Isidoro Requenué, Tauste.
 6.179. Francisco Laborda, ídem.
 6.180. Justo Martínez, ídem.
 6.181. José Cardona, ídem.
 6.182. José Pola, ídem.
 6.183. Luciano Navarro, ídem.
 6.184. Julián Urzáiz, ídem.
 6.185. Felipe Lorente, ídem.
 6.186. Carmen López, Luna.
 6.187. Manuel Gracia, Garrapinillos.
 6.188. Ignacio Dieste, Biel.
 6.189. Eloy Sevilla, Zaragoza.
 6.190. Joaquín Millán, La Joyosa.
 6.191. Pedro Pellicer, Tarazona.
 6.192. Ignacio Lanzor, ídem.
 6.193. Victorio Peña, Cunchillos.
 6.194. Emiliano Bonel, Borja.
 6.195. Inocencio Bumbila, Barrio de Marracos.
 6.196. Felipe San Bernardino, Casetas.
 6.197. Lorenzo Gutiérrez, Cetina.
 6.198. Ramón Soro, Luna.
 6.199. Manuel Gil, Munébrega.
 6.200. Félix Pérez, Villalba.
 6.201. Paulino Gil, Alhama.
 6.202. Serafín López, Pina de Ebro.
 6.203. Tomás Sorrosal, ídem.
 6.204. Narciso Abenia, ídem.
 6.205. Lázaro Uriel, Utebo.
 6.206. Angel Nogué, Ejea.
 6.207. Pascual Gracia, Calatorao.

- 6.208. Domingo Bosque, ídem.
 6.209. José Pardos, Uséd.
 6.210. Pascual de Borja, ídem.
 6.211. Manuel Arnal, Valmadrid.
 6.212. Benito Marín, Villamayor.
 6.213. Santiago Marín, Torrecilla Valmadrid.
 6.214. José Gracia, Sástago.
 6.215. Hilario Capapey, Pina de Ebro.
 6.216. Francisco Tapia, Quinto de Ebro.
 6.217. Antonio Uliaque, ídem.
 6.218. Santiago Mallor, ídem.
 6.219. Vicente Furlán, ídem.
 6.220. Manuel Hungria, ídem.
 6.221. Joaquín Abanto, Ruesca.
 6.222. Emilio Blansaco, Sigüés.
 6.223. Cristóbal Eito, ídem.
 6.224. Santiago Latorre, La Muela.
 6.225. Francisco Oñate, Pastriz.
 6.226. Tomás Millán, Nonaspe.
 6.227. Agustín Labaila, Fabara.
 6.228. Pedro García, Los Fayos.
 6.229. Pedro García, Herrera.
 6.230. Mariano Vicente, Sos del Rey Católico.
 6.231. Venancio Guinde, ídem.
 6.232. Pablo Gracián, Gallur.
 6.233. Miguel Casado, ídem.
 6.234. Joaquín Callejero, Cabolafuente.
 6.235. Dionisio Murillo, Ejea.
 6.236. Manuel Gil, ídem.
 6.237. Joaquín Pérez, Gotor.
 6.238. José Cajal, Sádaba.
 6.239. Leandro Garcés, ídem.
 6.240. Victoriano Garcés, ídem.
 6.241. Pedro Palacín, Uncastillo.
 6.242. Mariano Jaraúta, ídem.
 6.243. Natalio Lahiguera, Tarazona.
 6.244. Julio Quintana, ídem.
 6.245. Dionisio Guerrero, Casetas.
 6.246. Vicente Guerrero, ídem.
 6.247. Santos Aznar, Sobradiel.
 6.248. Andrés Martín, Barrio Movera.
 6.249. Gabriel Villa, Malpica.
 6.250. Blas García, Tarazona.
 6.251. Gabriel Cisneros, ídem.
 6.252. José Tabuena, Zaragoza.
 6.253. José Biescos, Alfamén.
 6.254. Pascual Catalán, Veiilla de Jiloca.
 6.255. José Cerrelló, Fayón.
 6.256. Pedro Solanas, Ibdes.
 6.257. Tomás Marquina, Jarque.
 6.258. Demetrio Agón, Uncastillo.
 6.259. Juan Pérez, ídem.

Zaragoza, 24 de octubre de 1932.—El Gobernador, P. D., Luis Serrate.

SECCION TERCERA

Núm. 146.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Hasta las trece horas del día tres de febrero próximo venidero se admitirán, en la Secretaría de esta Excm. Diputación, todos los días laborables, de diez a trece, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianza provisio-

nal y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de construcción del camino vecinal, número 646, denominado de Cadrete a la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 71.953'67 pesetas, siendo la fianza provisional 3.747'68 pesetas y la fianza definitiva el importe del diez por ciento de la cantidad en que se adjudique el remate; dándose principio a las obras dentro del término de quince días a contar desde la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la adjudicación definitiva, y deberán quedar determinadas en el plazo de un año.

La subasta se celebrará el día 4 de febrero próximo, a las once horas, en el Palacio provincial.

El proyecto, pliegos de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación (Negociado de Fomento), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Javier Jimeno Montea-gudo, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de sexta clase, deberán presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En el caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los particulares, empresas, compañías o sociedades proponentes están obligados a la observación de la ley de Protección a la producción nacional, y al cumplimiento del R. D. de 12 de octubre de 1923, como asimismo a lo preceptuado en el Real decreto ley de 6 de marzo de 1929, relacionado con el Código de Trabajo vigente y demás disposiciones en vigor sobre dichas materias.

Zaragoza, 9 de enero de 1933.—El Presidente, Luis Orensanz.—El Secretario, Emilio Falco.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación provincial de Zaragoza para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del proyecto del camino vecinal, número 646, denominado de Cadrete a la carretera de Zaragoza a Teruel, bien penetrado del presupuesto y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por

la cantidad de (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se compromete a ejecutarlo; advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

* * *

CIRCULAR

Esta Comisión Gestora ha acordado fijar los días 14, 21 y 28, a las diez y ocho horas, para la celebración de sus sesiones ordinarias, durante el corriente mes de enero.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de enero de 1933.—El Presidente, Luis Orensanz.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prescrito en el artículo 1.º del Decreto de 30 de abril de 1915, según Orden de esta fecha, y en virtud de haber vacado la Cátedra de Lengua latina del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Oviedo, por fallecimiento de su titular don Marcelino Fernández Fernández,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde el de la inserción de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, la citada vacante. Para los que se encuentren en Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

2.º Pueden aspirar a dicha plaza los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la materia docente y que posean el título profesional o hayan hecho el depósito correspondiente a estos fines. Requisitos indispensables que habrán de hacerse constar en las hojas de servicios de cada concurrente, no admitiéndose como tal en caso contrario.

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el artículo 12 del citado Decreto, modificado por otro de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

4.º Los aspirantes, por conducto de sus Jefes inmediatos, cursarán sus solicitudes a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar todos los profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria) más las publicaciones, etc., que sean pertinentes a estos fines.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 28 de diciembre de 1932.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

(Gaceta 5 enero 1933).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 104.

ROMERO FERNÁNDEZ ULLIBARRI, Angel; natural de Vitoria, de estado soltero, profesión del comercio, de 45 años, hijo de Ramón y de Brígida, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por estafa, causa 947-1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, Secretaría de Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

Núm. 83.

SANTED PEIRO, Antonio y

BAYO ARGENTE, D. Daniel, Presbítero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán, ante la Sección única de la Audiencia provincial de Zaragoza, el día veintisiete del actual, a las diez de la mañana, para asistir como testigos al juicio oral de la causa seguida con el número 28 de 1930, en este Juzgado, contra Pedro Burillo Cobollo, por atentado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 125.

Zaragoza.—Pilar.

D. José López Javierre, Juez municipal, ejerciente de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades reclamadas a D. Julián Gracia Minardo, en juicio ejecutivo contra el mismo, promovido por D. Alfonso Soláns Viamonte, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes descritos en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, correspondiente al día treinta de noviembre del año último, número 284, anuncio 5.622.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 de febrero, a las diez de la mañana; deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación hecho el descuento del veinticinco por ciento, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos treinta y dos.— José López Javierre. Juan Villuendas.

Núm. 105.

Zaragoza.—San Pablo.

D. José M.^a Martín Clavería, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad;

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia dictada ayer, por este Juzgado en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue D. Víctor Fairén Gallán, representado por el Procurador D. Ramón Bravo, contra D. Luis Ortín Lamarca, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, por veinte días, y en la cantidad que se dirá, la finca siguiente:

Pesetas.

Casa, sita en la calle de Rufas, de esta ciudad, señalada con el número diez, mide ciento siete metros y noventa decímetros cuadrados, y linda por la derecha con casa de los Sres. Bruned y Albiñana, por la izquierda con la de D.^a Cándida Uriel y por la espalda con otras de D.^a Pilar y doña Concepción Gasque, cuya casa pertenece en propiedad al D. Luis Ortín, está tasada para la primera subasta en ochenta y dos mil pesetas. 82.000

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez y seis de febrero próximo, a las once; advirtiéndose:

1.^o Que el precio en que dicha casa sale a subasta es el expresado de ochenta y dos mil pesetas, siendo este el tipo fijado.

2.^o Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

3.^o Que no se admitirá postura inferior a la cantidad expresada.

4.^o Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, del ar-

tículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL Y Gaceta de Madrid, se firma el presente en Zaragoza, a cinco de enero de mil novecientos treinta y tres.— José M.^a Martín Clavería.— El Secretario Licenciado, Fernando García Bar-sala.

Núm. 91.

Calatayud.

D. Manuel Cruz Bellido, Juez de Instrucción del partido de Calatayud;

Por la presente, se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al marido, como representante legal de la perjudicada en esta causa Trinidad Cubero Gormaz, cuyos nombre, apellidos y circunstancias, así como su paradero, se ignoran, por tenerlo así acordado en la causa seguida en este Juzgado contra Francisco Gracia Layunta, por robo, con el número ochenta y uno del año mil novecientos treinta y dos. Asimismo se cita, llama y emplaza a la referida Trinidad Cubero Gormaz, cuyo paradero actual se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, para practicar un careo con el procesado Francisco Gracia Layunta, previniéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, e interesando de la Policía judicial la busca de la referida perjudicada, haciéndola comparecer ante mi presencia para practicar el careo ordenado por la Superioridad.

Dado en Calatayud, a seis de enero de mil novecientos treinta y tres.—Manuel Cruz.—P. S. M., Justo López.

PARTE NO OFICIAL

Regimiento Cazadores, 1.^o de Caballería.

Debiendo proceder este Cuerpo a la ampliación y restauración del lavadero mecánico y secador de ropas a vapor, se convoca a concurso a todos cuantos quieran presentar modelos y pliegos de condiciones, que lo podrán hacer hasta las once horas del día 31 del actual, al señor Comandante Mayor del Regimiento, teniendo en cuenta el Reglamento de Contratación del Ramo de Guerra, aprobado por orden circular de 10 de enero de 1931 (D. O. número 12) y la circular de 27 de marzo del mismo año (D. O. número 73); siendo de cargo del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Zaragoza, 11 de enero de 1933.— El Comandante Mayor.

IMPRESA DEL HOSPICIO